VIRREY SOLIS I. P. S.

No.156930609

INCAPACIDAD

Pagina

Fecha y Hora: 30 Nov 2023

ENTIDAD RESPONSABLE DEL PAGO

Nombre: Salud Total EPS - Virrey Solis

Código: EPS002

DATOS DEL PACIENTE

Tipo Documento: Cedula de Ciudadania
Nombre: YOSWUEL ELIBERTO LOPEZ TORRADO
Dirección: CR 43 82..
Departamento: (05) ANTIOQUIA
Teléfono Celular:

Documento: 1149454331
Fecha de Nacimiento: 24 Ene 1983
Teléfono: 2516997
Municipio: (001) Medellin
Email: YOSWUELLOPEZ@HOTMAIL.COM

DATOS DE LA TRANSACCION

Tipo: AMBULATORIA
Motivo:
Diagnóstico: J44.9
Ubicación del Paciente: Consulta Externa
Origen del servicio: Enfermedad General

Régimen:
Fecha Vencimiento:
DP Anterior: 02073-2367560907
No. Solicitud:

DETALLE

Dias de incapacidad: 2
Fecha inicio incapacidad: 30 Nov 2023
Fecha final incapacidad: 01 Dic 2023

PR - 4279264

INFORMACION DEL PRESCRIPTOR

Nombre: Adriana Carolina Zarate Cardona
Cargo o Actividad: MEDICINA DE URGENCIAS
Ips que Prescribe: VS UPB SAN DIEGO
Dirección: (Medellin) CR 43 A 31 183

Teléfono:
Teléfono Celular:
Teléfono: 6044448295 6043199919 - 6043199999

NIT: 800003765-1

OBSERVACIONES

Las incapacidades iniciales de 1 y 2 días no requieren ser tramitadas para la transcripción ante la EPS, ya que en el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general, por lo tanto, es válida para presentar al empleador, de acuerdo al parágrafo 1 del decreto 2943 de 2013 compilado en el artículo 3.2.1.106 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y será enviada al correo electrónico registrado en nuestra base de datos.

UUBC SAN DIEGO
VIRREY SOLIS
NIT. 800 003 765-1

SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA DE SERVICIOS

Virrey Solis I.P.S. S.A. asumirá la cobertura económica de los servicios de salud brindados si hicieran parte de la atención de urgencias. En caso que corresponda, favor cobrar **LA CUOTA MODERADORA** o el **COPAGO**, de acuerdo al rango salarial, los montos máximos, los límites legales, las excepciones establecidas por la normatividad vigente y validando las exoneraciones en los casos que corresponda. Esta orden de compra de servicios es válida únicamente para los servicios aquí detallados procedimientos o servicios adicionales y/o derivados solicitados de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3047 de 2008, sin perjuicio de modelo de atención diseñado e implementado por **Virrey Solis I.P.S. S.A.** Autorización a verificación de pertinencia por Auditoría Médica.

F02-A-V.3-2013

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A.

Adriana Carolina Zarate Cardona REGISTRO: 1140877632

Firma Usuario

Las órdenes de compra de servicios dadas hacen parte de los aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.
Teléfonos: Bogotá Contributivo: 485 45 55 - Nacional 01 8000 114 524
Bogotá Subsidiado Información y Autorizaciones 485 46 66 - Nacional 01 8000 122 219

Escaneado con CamScanner